



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 095 de 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 26 de 1994 del Concejo de Bogotá, y la Resolución No. 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece que, *“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en esto si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.”* Además, señala la norma que *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”*

El artículo 25 de la norma en comento, establece que *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

En la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP existe una vacancia temporal del empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Oficina Jurídica, mientras su titular, la señora DAYANA YISETH RENGIFO FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.932.099, se encuentra en licencia no remunerada para adelantar estudios otorgada mediante Resolución No. 040 del 11 de mayo de 2023, vacante que cual debe ser provista por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades del Instituto.

La Subdirección Administrativa y Financiera certificó que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico IDEP no tiene en su planta de personal a servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan los requisitos para ser encargados en el empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 03 de la Oficina Jurídica, razón por la cual procede el nombramiento provisional.

Mediante certificación de fecha 5 de diciembre de 2023, la Subdirectora Administrativa y Financiera del IDEP indicó que revisados los documentos soporte de la hoja de vida de la señora LAURA INÉS MATIZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.018.283, la misma cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigentes a la fecha, para ocupar el cargo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 dependiente de la Oficina Jurídica del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico - IDEP.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 095 de 2023

“Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

En consecuencia, es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter provisional a la señora LAURA INÉS MATIZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.018.283 en el empleo denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 03 de la Planta Global del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, ubicado en la Oficina Jurídica, mientras la titular del empleo, la servidora DAYANA YISETH RENGIFO FLÓREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.932.099, se encuentre en licencia no remunerada para adelantar estudios.

PARÁGRAFO PRIMERO: El nombramiento provisional de que trata la presente resolución no genera derechos de carrera administrativa.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia del nombramiento que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019 y de sus decretos reglamentarios.

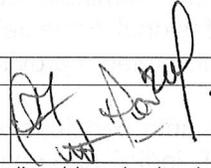
ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera, para lo referente a Talento Humano, adelantar todas las gestiones de orden administrativo tendientes a la posesión del cargo respecto del cual se hace el nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C.,

08 DIC. 2023


JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Director General

Aprobó:	Martha Lucia Vélez Vallejo – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Mauricio Antonio Pava Linares - Jefe Oficina Jurídica Yury Marcela Silva Herrera – Abogada Contratista Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectó:	Willson Farfán Suárez – Profesional Especializado Talento Humano	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP NIT 830007738-1

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la provisión actual de la planta de personal del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, no existen servidores públicos con derechos de carrera administrativa que cumplan el requisito de educación exigido en el manual de Funciones y competencias laborales vigente para el empleo denominado: Profesional Especializado Código 222 Grado 03, dependiente de la Oficina Jurídica del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, de la siguiente manera:

Requisitos del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 03, dependiente de la Oficina Jurídica:

Educación	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del Núcleo básico de Conocimiento NBC en: Derecho y afines. Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

Educación reportada por los empleados de carrera administrativa en el IDEP:

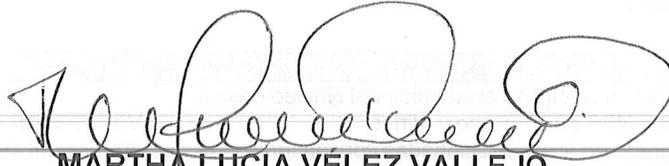
CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE	EMPLEO QUE DESEMPEÑA	TITULO PROFESIONAL
79.235.062	Paulo Alcides Leguizamón Vargas	profesional especializado 222-7	Contaduría Pública
52.057.218	Ana Alexandra Díaz Najar	profesional especializado 222-7	Licenciatura en Química
7.712.199	Carlos Norberto López Donato	profesional especializado 222-6	Licenciatura en Educación para La Democracia
52.167.415	Diana María Prada Romero	profesional especializado 222-5	Comunicación Social y Periodismo
52.717.679	Andrea Josefina Bustamante Ramírez	profesional especializado 222-5	Licenciatura en Química
79.450.054	Oswaldo Gómez Lozano	profesional especializado 222-4	Contaduría Pública
1.023.863.290	Andrés Ríos León	profesional especializado 222-3	Bibliotecología y Archivística
37.546.776	Adriana Correa Guarín	profesional especializado 222-3	Ingeniería Industrial
79.817.744	Willson Farfán Suárez	profesional especializado 222-3	Administración Pública
27.720.531	Lilia Amparo Correa Moreno	profesional universitario 219-2	Contaduría Pública
51.870.494	Olga Jeannette Sánchez Cortes	profesional universitario 219-1	Administración Pública
79.420.149	Cesar Alonso Linares Peña	técnico operativo 314-2	Ingeniería de Sistemas
51.659.934	Martha Cecilia Quintero Barreiro	técnico operativo 314-1	Contaduría Pública

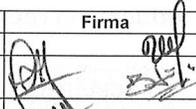


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

CEDULA DE CIUDADANÍA	NOMBRE	EMPLEO QUE DESEMPEÑA	TITULO PROFESIONAL
1.015.406.466	Diana Marcela Cortés Fonseca	técnico operativo 314-1	Administración Pública
41.658.992	Abdonina Guevara Rodríguez	técnico operativo 314-1	Bachiller
1.033.740.590	July Katherine Carrillo Quevedo	secretario ejecutivo 425-5	Licenciatura en pedagogía Infantil
51.569.735	Ana Beatriz Sánchez Chaparro	secretario ejecutivo 425-5	Licenciada en Educación Preescolar
1.033.734.188	Daniela Gisell Castro Jiménez	secretario ejecutivo 425-5	Economía
1.022.377.668	Jesús Steven Álvarez Vargas	secretario ejecutivo 425-4	Bachiller

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección general del IDEP en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


MARTHA LUCIA VÉLEZ VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Martha Lucia Vélez Vallejo - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Yury Marcela Silva Herrera – Abogada Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Edwin Garzón Riaño - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	 
Proyectó:	Willson Farfán Suárez – Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP NIT
830007738-1**

CERTIFICA QUE:

Una vez revisada la documentación registrada en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública - SIDEAP por la señora LAURA INÉS MATIZ MORA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.018.283, la misma cumple con los requisitos de educación y experiencia señalados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente, establecido mediante Resolución 009 de 2021 y modificado mediante Resolución 161 de 2022, para ser nombrada en provisionalidad en el empleo denominado: Profesional Especializado Código 222 Grado 03, dependiente de la Oficina Jurídica del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, de la siguiente manera:

Requisitos del empleo: Profesional Especializado Código 222 Grado 03, dependiente de la Oficina Jurídica.	
Educación	Experiencia
Título profesional en disciplina académica del Núcleo básico de Conocimiento NBC en: Derecho y afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo.	
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	

Perfil laboral LAURA INÉS MATIZ MORA

Educación	Experiencia Relacionada
Pregado: Abogada. Universidad Cooperativa de Colombia. 9 septiembre de 2009 Posgrado: Especialista en Derecho Administrativo. Universidad del Rosario. 18 de mayo de 2012	78.5 meses

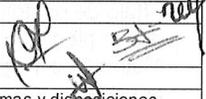
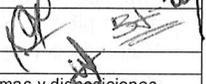
Resumen de experiencia:

ENTIDAD	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	MESES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Abogada contratista	3 de junio de 2022	31 de octubre de 2023	16,94
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Profesional Administrativo II	22 de junio de 2021	31 de octubre de 2021	4,31
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Abogada	15 de octubre de 2020	30 de diciembre de 2020	2,50
Fondo De Prestaciones Económicas, Cesantías Y Pensiones - FONCEP	Abogada Verificadora	1 de agosto de 2017	15 de diciembre de 2017	4,47
CYZA	Abogada	22 de septiembre de 2016	21 de diciembre de 2016	2,96
Contraloría de Bogotá D.C.	Abogada	16 de abril de 2015	8 de febrero de 2016	9,80
TRANVIAS S.A.	Abogada	19 de enero de 2013	19 de noviembre de 2014	22,01
Secretaría de Educación del Distrito	Abogada	2 de febrero de 2012	30 de marzo de 2012	1,88

ENTIDAD	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	MESES
Secretaría de Educación del Distrito	Abogada	1 de abril de 2011	26 de enero de 2012	9,87
Secretaría de Educación del Distrito	Abogada	6 de octubre de 2010	5 de febrero de 2011	4,01
Tiempo total de experiencia relacionada				78.5

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección general del IDEP en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


MARTHA LUCIA VÉLEZ VALLEJO
 Subdirectora Administrativa y Financiera

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó:	Martha Lucia Vélez Vallejo - Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Yury Marcela Silva Herrera – Abogada Contratista Subdirección Administrativa y Financiera Edwin Garzón Riaño - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Proyectó:	Willson Farfán Suárez – Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		